DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.301 | Miércoles 13 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2154518

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "FESTIGAME FANTA CHILE 2022”

Núm. 201 exento.- Santiago, 29 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de la Productora Monky SpA; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Productora Monky SpA, RUT N° 77.257.457-6, solicitó la declaración Internacional de la Feria "Festigame Fanta Chile 2022".
2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria "Festigame Fanta Chile 2022", organizada por la Productora Monky SpA, RUT N° 77.257.457-6, a realizarse los días 12, 13 y 14 de agosto de 2022, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
2.- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el recinto Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl